

YERBA BUENA, - 4 DIC 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 114 /

TyT JH

VISTO :

Ordenanza Nº 050 de fecha 15 de Mayo del año 1984, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO :

Que la misma faculta en su artículo primero al Departamento Ejecutivo a gestionar la ampliación del recorrido de la Empresa El Sol S.R.L., Línea 5, hasta Barrio Horco Melle,

Que en su artículo segundo dice: El Departamento Ejecutivo deberá especificar las calles por las cuales hará el recorrido.

Que la citada Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de fecha 8/06/1984.

Que con fecha 29/06/1984, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Yerba Buena, en Sesión de Alargue del día 28/06/1984 se constituye en Comisión, para tratar y aprobar el recorrido de la Línea 5, sin tener en cuenta las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo mediante la citada Ordenanza.

Que con fecha 02/07/1984, se remite nota al Departamento Ejecutivo, aclarando que el mencionado recorrido es de carácter provisorio hasta tanto se conforme una reunión de Concejales con Autoridades de Centros Vecinales para fijar el verdadero recorrido conforme a necesidades.

Que con fecha 23/10/1984, el Departamento Ejecutivo dicta el Decreto (S.G.) 371, autorizando a la Empresa El Sol S.R.L. Línea 5, ampliar su recorrido en forma definitiva conforme al artículo 2do. de Ordenanza Nº 050.

Que no especifica si se dió cumplimiento al mandato conferido en artículo 1ro. de la citada norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: El Departamento Ejecutivo, suspenderá / la aplicación del Decreto (S.G.) 371 de fecha 23/10/1984, hasta tan-

////

- 4 DIC 1984

ORDENANZA Nº 1141

se gestione ante las Autoridades correspondientes (Dirección de Auto transporte de la Provincia) la ampliación del recorrido de la Empresa en cuestión.-

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Empresa El Sol S.R.L. Línea 5, de lo dispuesto por la presente en su artículo 1ro.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

raV.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA